

ANEXO I

(Modelo 01.22)

PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

1.- DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	DNI	
Vivienda arrendada (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso	Puerta	Localidad – Provincia GIJÓN - ASTURIAS
Fecha contrato arrendamiento	Renta mensual	Teléfono	Correo Electrónico	
CP				

2.- DATOS DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	DNI	
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso	Puerta	Localidad – Provincia
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Estado civil	
CP				

DECLARA:

2.1. Que las personas que conviven en el piso indicado son única y exclusivamente las siguientes:

Nombre	1 ^o Apellido	2 ^o Apellido

2.2. Que los datos de la vivienda alquilada son los siguientes:

*Referencia catastral de la vivienda:

*Referencia catastral del garaje:

*Referencia catastral del trastero:

*Que la vivienda cuenta al menos con las siguientes condiciones de habitabilidad:

- Cocina con uso con fuente de alimentación eléctrica o de gas, adecuadamente equipada.
- Cuarto de baño con ducha o bañera.
- Sistema de agua caliente en funcionamiento.
- Instalación eléctrica en uso y a 220 vatios, con su Boletín de Instalación correspondiente.
- Dispone de instalación de gas en perfectas condiciones de uso.
- Dispone de agua corriente.
- Saneamiento con vertido a la red general.
- Ventilación a la calle.
- Un dormitorio para cada inquilino.

*Que la superficie de la vivienda es de _____ m² y que dicha vivienda dispone de los siguientes huecos:dormitorios,.....baños y/o aseos, 1 cocina y(resto de estancias).

*Que el importe actual del alquiler de la vivienda asciende a€ (sin incluir comunidad, alquiler de plaza de garaje y/o trastero, contribución, ni otros gastos),.....€ de alquiler de plaza de garaje,€ de trastero y€ la cuota de la comunidad.

*Los gastos de Comunidad son abonados por: Propietario Inquilino (señale lo que proceda)

*Que todos los datos son ciertos.

3. AYUDA CONCEDIDA (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

Porcentaje de la renta subvencionado:	Cuantía de la Ayuda:
--	-----------------------------

El **PROPIETARIO O ADMINISTRADOR** de la vivienda indicada en el apartado 2, el **BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA** y **D^a. ELENA SEVILLA GARCÍA-MONTIEL**, Directora – Gerente, en nombre y representación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.U., con CIF: B-33821463.

Las tres partes de común acuerdo y con plena capacidad jurídica establecen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DEL ARRENDADOR/A

- Informar a la Empresa Municipal de la Vivienda de cualquier situación que afecte al contrato suscrito, desde el momento en que llegue a su conocimiento.
- Respetar el contenido del Programa de Ayudas a Estudiantes, no realizando ninguna actuación en contra del mismo.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda los impagos de renta que se produzca por parte del inquilino/beneficiario de la Ayuda, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha del último impago.
- Autoriza a la Empresa Municipal de la Vivienda a que solicite en su nombre certificado de los bienes catastrales con el fin de comprobar la propiedad de la vivienda.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

- Abonar mensualmente al arrendador la parte de la renta que se haya establecido.
- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente durante el periodo de estudios.
- Autorizar a la Empresa Municipal de la Vivienda la inspección periódica de la vivienda con el fin de comprobar el adecuado uso de la misma cuando ésta lo requiera.
- Mantener la vivienda en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Comunicar por escrito o en persona cualquier cambio en los datos aportados para la concesión de la subvención, que dará lugar a la revisión de la misma. Este incumplimiento dará lugar a la suspensión de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda cualquier variación en el número y en la identidad de las personas que se alojan en la vivienda.
- Mantenerse al corriente de pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones con el Ayuntamiento de Gijón, Hacienda del Principado de Asturias, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón.
- Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la subvención.

El incumplimiento de estos compromisos será causa de suspensión de la Ayuda.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

- Abonar mensualmente al solicitante o avalista, según se indique en el Anexo II, la ayuda concedida.
- Informar al arrendador de las incidencias que pudieran surgir y que afectaran al abono de la renta.

ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRÁ VALIDEZ EN EL CASO DE APROBACIÓN DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA.

Gijón, a de de

Fdo.: ELENA SEVILLA GARCÍA-MONTIEL
Directora - Gerente

Fdo.: EL ARRENDADOR

Fdo.: EL ARRENDATARIO

IMPORTANTE: EL SOLICITANTE QUEDA INFORMADO DE QUE LA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, APROBACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA AYUDA A ESTUDIANTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS DESDE SU ENVÍO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO, O DE 15 DÍAS PARA PRESENTAR RECURSO.